



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **665-16**

Salta, **01 DIC 2016**
Expediente N° 12.672/15

VISTO: La Nota N° 1893/16 presentada por docentes de la cátedra de "Microbiología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición que se dicta en ésta Facultad, solicitando autorización para extender el cursado de la asignatura mencionada, hasta el 21 de noviembre de 2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta en que, mediante Resolución CS N° 389/16, se decretó asueto académico administrativo en el ámbito universitario, lo que impidió cumplir con las fechas pre-establecidas.

Que en el Calendario Académico de ésta Facultad (Resolución CD N° 771/16), se estableció el Período de Clases correspondiente al Segundo Cuatrimestre, desde el 08 de agosto al 08 de noviembre de 2.016.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo solicitado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 280/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/16 del 08/11/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por autorizada la extensión de actividades de la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición que se dicta en ésta Facultad, hasta el 21 de noviembre de 2.016, a fin de realizar la recuperación correspondiente al 2° parcial.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: cátedra de "Microbiología de los Alimentos", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa